



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1346/2015

**VISTO:**

La Actuación CM N° 33645/15, la Res. Pres. N° 284/11, las Resoluciones CM N° 1046/11 y 170/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Javier Bujan, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, solicita dar por finalizada la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 284/11 y se le otorgue una nueva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que al mencionado Magistrado mediante la citada resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, toda vez que fue designado en el cargo de Subsecretario de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Dr. Bujan, solicita se le dé por finalizada la referida licencia, toda vez que ha renunciado al cargo de Subsecretario de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires; y se le conceda una nueva licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, toda vez que le han propuesto la designación como Interventor del Instituto Nacional contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia (INADI) dependiente de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Que el Art. 62 de la Res. Plenario N° 170/14 establece que *“El/la Magistrado/a, Funcionario/a y Empleado/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”*.

Que atento a lo normado en el Art. 62 de la Res. Plenario N° 170/14, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante la Resolución de Presidencia ut supra referida y conceder una nueva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que se le hace saber al mencionado Magistrado que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. Pres. 284/11, al Dr. Javier Bujan, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme lo normado en el artículo 62 de la Res. Plenario N° 170/14, al mencionado Magistrado, acorde su designación en el Instituto Nacional contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia (INADI) dependiente de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; a partir de su entrada en vigencia y mientras ejerza las referidas funciones.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Javier Bujan, a la Secretaria General de Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 07, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 1346/2015

**Dr. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires